



Compañía Minera Teck
Quebrada Blanca
S.A. Esmeralda 340, Piso 09
Iquique, Región de Tarapacá, Chile

www.teck.com

06 de noviembre de 2023

MAT.: Solicita se amplíe plazo.

ANT.: Res. Ex. N°5/ROL D-049-2022, que Tiene presente antecedentes que indica y levanta suspensión del procedimiento.

Sra. Fernanda Plaza Taucare
Fiscal Instructora
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

María Isabel Reinoso Grau, en representación de **Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A.**, en el procedimiento sancionatorio Rol D-049-2022 de esta Superintendencia del Medio Ambiente, respetuosamente digo:

Por este acto, solicito que se amplíe el plazo de 05 días hábiles establecidos en el Resuelvo II. del documento de ANT., por el máximo legal, para aducir lo pertinente en relación a los antecedentes indicados en el mencionado documento. Lo anterior, en conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, el cual señala que la Administración puede conceder a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. Se hace presente que con la modificación de dichos plazos en los términos solicitados no se afectan derechos de terceros.

Por tanto, solicito se amplíe el plazo señalado en la Res. Ex. N°5/Rol D-049-2022 por el máximo legal, esto es, en 3 días hábiles adicionales.

Sin otro particular, se despide atentamente,

María Isabel Reinoso Grau
Representante Legal
Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A.